PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13.983.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS FRACCIONES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo-------

Asunción, Junio 6 de 1946.-

N. 3083.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 2.227, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos fracciones de terreno Municipal, a favor del Señor Fulgencio Romero y Clarencia Ramos; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor del Señor Fulgencio Romero, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente sobre la Avenidad Mariscal Estigarribia
"al S. E. mide nueve metros con sesenta centímetros
"por igual dimensión en su contra frente al N. O.
"donde linda con derecho municipal. Sus costados
"en ambos lados miden cuarenta metros, lindando al
"N.E.con derecho del Señor Beltrán Acuña y al S.O.
"con propiedad de la Señora Valeriana R. Vda. de
"Amigo".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor de la Senora Clarencia Ramos, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N. O. sobre la calle Dr. Eligio Aya-
"la mide seis metros, su contra frente al S. E. mi-
"de cinco metros con diez centímetros y linda con
"la propiedad del señor Pedro N. Cuquejo. Su fondo

/.//.//

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13983.

/./././ "en ambos costados miden treinta y un metros lindan-
"do al N. E. con derecho de Mariana Martínez y al S.
"O. con propiedad del señor Miguel Espinoza y terre-
"no municipal".-

N. ..... Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-